



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 431-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No. 4928-SS-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la nivelación salarial a favor de la ciudadana SONIA PATRICIA IZCANO MARTINEZ quien se desempeña en el puesto de Oficial Jurídico I en base al Reclamo Administrativo según Resolución No.150-2022-SS ubicado en el Programa 18 Rectoría de Salud. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.971-2022 de fecha 23 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar la nivelación salarial a favor de la Sra. Sonia Patricia Izcano Martinez y emite Dictamen Favorable No.062-DGP-USDS de fecha 29 de diciembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Resolución No.150-2022-SS emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación salarial solicitada con efectividad a partir del 3 de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Resolución No.150-2022-SS de la Secretaría de Salud. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORIA DE LA SALUD
ACT/OBRA 012
COORDINACION SUPERIOR DE REDES INTEGRADAS DE
SERVICIOS DE SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 058 Subsecretaría de Redes Integradas
de Servicios de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 84,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 7,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 7,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 2,800.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.12,180.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
10453	Oficial Jurídico I	L.7, 000.00	84,000.00

TOTAL AMPLIACIONES L. 112,980.00
=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 112,980.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM